

Consejería de Educación

2167 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 1128/2009, de la Consejera de Educación, que resuelve los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado Orden 1128/2009, de 13 de marzo, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados por los siguientes interesados:

- Cosano García, Sonia (3681/2008RP-MC).
- Ríos Maldonado, M. Eugenia (3700/2008RP-MC).
- Mottilla Carrillo, Rafael (4065/2008RP-MC).
- Espinoza Brito, Lourdes (4067/2008RP-MC).
- Martín Rodríguez, Ainhoa (4294-4295/2008RP-MC).
- Jiménez Jiménez, Carmen (4451/20080RP-MC).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 1128/2009, de 13 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 3644/2008, de 22 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de las interesadas, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/19.287/09)

Consejería de Educación

2168 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, por la que se indica la notificación de la Orden 1129/2009, de la Consejera de Educación, que resuelve los recursos de reposición interpuestos por los interesados relacionados en la presente Resolución.*

La excelentísima señora Consejera de Educación de la Comunidad de Madrid ha dictado Orden 1129/2009, de 13 de marzo, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados por los siguientes interesados:

- Acosta García, Martha Isabel (5094/2008RP-MN).
- D'Albundo Gorgos, Valerie (5500/2008RP-MN).
- Popa, Otilia (5653/2008RP-MN).
- Zapata, Elisa Verónica (6550/2008RP-MN).

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los destinatarios, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Orden 1129/2009, de 13 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Orden 3644/2008, de 22 de julio, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas de libros de texto y material didáctico para el curso escolar 2008-2009, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de las interesadas, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Área de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, sita en la calle Alcalá, número 32, primera planta, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 29 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/19.288/09)

Universidad Complutense de Madrid

2169 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2009, por la que se hace público su presupuesto para el ejercicio económico del año 2009.*

En aplicación de lo establecido en los artículos 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; 49.3 de la Ley 2/2008, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2009, y 187.5 del Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, este Rectorado ha resuelto hacer público el resumen de los estados de ingresos y gastos del Presupuesto de esta Universidad para 2009 y que figura como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, a 10 de junio de 2009.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

PRESUPUESTO 2009

(importe en euros)

INGRESOS			GASTOS		
3	<u>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</u>	<u>102.537.001,25</u>	1	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	<u>413.010.044,11</u>
30	TASAS	4.035.475,00	10	ALTOS CARGOS	92.959,07
31	PRECIOS PÚBLICOS	87.310.208,74	12	PERSONAL FUNCIONARIO	240.429.658,47
32	OTROS INGRESOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9.563.450,00	13	PERSONAL LABORAL	104.857.658,77
33	VENTA DE BIENES	186.114,01	14	OTRO PERSONAL	9.677.115,26
38	REINTEGROS OP. CORRIENTES	233.000,00	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	7.638.719,14
39	OTROS INGRESOS	1.208.753,50	16	GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	50.313.933,40
4	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>418.004.795,00</u>	2	<u>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</u>	<u>73.947.837,97</u>
40	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2.664.851,00	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.330.036,77
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.152.184,00	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CON.	10.184.088,11
44	DE EMPRESAS PÚBLICAS	408.000,00	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	60.513.205,31
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	408.088.543,00	23	INDEMNIZACIONES POR R. SERVICIO	1.567.179,33
46	DE CORPORACIONES LOCALES	364.484,00	24	PUBLICACIONES	353.328,45
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.153.910,00	3	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>2.127.583,66</u>
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	699.515,00	31	PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	1.600.000,00
49	DEL EXTERIOR	3.473.308,00	34	INTERESES DE DEMORA	456.000,00
5	<u>INGRESOS PATRIMONIALES</u>	<u>3.732.857,62</u>	35	OTROS GASTOS FINANCIEROS	71.583,66
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	667.000,00	4	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>16.529.343,47</u>
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	1.838.395,12	40	T.C. AL ESTADO Y AL EXTERIOR	385.900,00
55	PRODUCTOS DE CONCESINES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	818.162,50	44	T.C. A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS E.P.	605.075,24
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	409.300,00	47	T.C. A EMPRESAS PRIVADAS	45.161,34
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		524.274.653,87	48	T.C. A FAMILIAS E INST. SIN FINES LUCRO	15.493.206,89
			TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		505.614.809,21
6	<u>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</u>	<u>5.000,00</u>	6	<u>INVERSIONES REALES</u>	<u>65.445.128,22</u>
68	REINTEGROS DE OP. DE CAPITAL	5.000,00	62	INVERSIÓN NUEVA	3.386.315,77
7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>76.699.089,71</u>	63	INVERSIÓN PARA REPOSICIÓN	29.408.695,46
70	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	33.801.751,44	64	OTRAS INVERSIONES	32.650.116,99
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	32.247.338,27	7	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>25.500.000,00</u>
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.650.000,00	74	T.C. A EMPRESAS PÚBLICAS	500.000,00
8	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>1.511.587,20</u>	75	T.C. A UNIVERSIDADES	1.000.000,00
83	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS	1.505.100,00	76	T.C. A CORPORACIONES LOCALES	50.000,00
84	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	6.487,20	77	T.C. A EMPRESAS PRIVADAS	100.000,00
9	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>5.068.699,26</u>	78	T.C. A FAMILIAS E INST. SIN FINES DE LUCRO	23.850.000,00
91	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	5.000.000,00	8	<u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	<u>1.511.587,20</u>
94	RECEPCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	68.699,26	83	ACTIVOS FINANCIEROS	1.505.100,00
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		83.284.376,17	84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	6.487,20
			9	<u>PASIVOS FINANCIEROS</u>	<u>9.487.505,41</u>
			91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS MONEDA NACIONAL	9.417.549,01
			94	DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS	69.956,40
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		607.559.030,04	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		101.944.220,83
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		607.559.030,04

(03/20.167/09)